



Masio del Camen Melgarejo no se le ha
 repartido cantidad alguna por lo que se sien-
 tan en su escrito de no haber sido Verina de
 esta Poblacion, ni tendiendole finca en el distrito de
 su jurisdiccion; se le pide si, y deven satisfacer la
 parte q. le corresponde como hijo de familia de
 quien q. dego D. Juan.º Diego Melgarejo por su
 fallecimiento y a quien se le ha repartido como heredero
 de q. dego en el indicado tiempo de la
 extraccion de esta P.º P.º de esta Poblacion, y
 todo lo qual acordaron su madre. Se conforma
 que por testimonio q. libre el presente se dio al
 Sr. Alcalde Mayor de esta expresada villa
 q. de la villa de ilustracion en el provechido
 q. se le da a la indicada solitud
 Carlos q. se combuyo este Cavildo q. f.º
 en de su madre. lo q. saben, con el depositario
 de Propio para parte q. el vicario de go.

J.º Garcia Antonio Tumilla
 Juan Manzano Antonio
 Francisco Martin Antonio
 Sembrado Juan Galiano
 Sevotiron p.º p.º